



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

## COMUNICADO DE PRENSA

---

Montevideo, miércoles 19 de julio de 2006

### **ORDENANZA N° 402**

#### **\* Estudios gratis de Papanicolau y Mamografías**

A través de la Ordenanza N° 402, de fecha 11 de julio de 2006, la Ministra de Salud Pública **resuelve**:

1º) Dispónese que el examen de Colpocitología Oncológica (PAP), sin costo de prepago por el Sub-Sistema Privado, para la detección precoz de las lesiones neoplásicas de cuello uterino deberá realizarse a las mujeres no hysterectomizadas entre las edades de veintiún y sesenta y cinco años, con una frecuencia, si los resultados son normales, de una vez cada tres años, de acuerdo a las recomendaciones dispuestas por la Sociedad Americana del Cáncer y del Instituto Nacional del Cáncer.

2º) Dispónese que el estudio de Mamografía, sin costo de prepago por el Sub-Sistema Privado, de acuerdo a las recomendaciones internacionales, se realizará a las mujeres entre cuarenta y cincuenta y nueve años, cada dos años cuando los estudios son normales.

3º) Quedan excluidos de esta resolución los estudios con fines terapéuticos.

4º) Establécese que los datos o resultados que surjan de los exámenes preventivos, deberán ser puestos en conocimiento de la Comisión Honoraria de Lucha Contra el Cáncer, en el formulario tipo que a tales efectos contarán las Instituciones Prestadoras de los exámenes mencionados en los numerales 1º y 2º de esta Ordenanza.

5º) Comuníquese al Plenario de Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, a la Federación Médica del Interior, al Sindicato Médico del Uruguay, a Médica Uruguaya Corporación de Asistencia Médica, a la Cooperativa de Servicios Médicos, al Círculo Católico del Uruguay y a la Asociación de Laboratorios Nacionales.



**ASESORÍA TÉCNICA EN COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN**

18 de Julio 1892 / Quinto Piso / Oficina 501

Teléfonos : 4091015-4092534-4093738

E-mail: [comunicaciones@msp.gub.uy](mailto:comunicaciones@msp.gub.uy)